



Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025

(Decreto pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León)

Operación estadística nº 11012

Calidad de las aguas de recreo

Castilla y León 2021



estadistica.sanidad@jcy.es



Índice

Página

Presentación	3
1.- Piscinas	4
1.1. Censo.....	4
1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2021)	4
1.1.2.- Evolución	6
1.2. Control oficial	7
1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2021).....	7
1.2.2. Evolución	9
1.2.3 Piscinas y COVID-19 durante la temporada de baño 2021.....	10
2.- Zonas de baño	11
2.1. Censo.....	11
2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2021).....	11
2.1.2. Evolución	12
2.2. Control oficial	13
2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2021)	13
2.2.2. Evolución	14
2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2021 (15/06/2021 al 15/09/2021)	15
2.2.4 Zonas de Baño y COVID-19 durante la temporada de baño 2021 (15/06/2021 al 15/09/2021).....	16
3.- Anexos	17
3.1. Índice de tablas.....	17
3.2. Índice de gráficos	17

Presentación

La *Calidad de las aguas de recreo* es una de las operaciones incluidas en el Plan Estadístico de Castilla y León 2022-2025, fruto de la colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad, en cuyo término municipal se encuentren ubicadas las aguas de recreo, ya sean piscinas o zonas de baño.

La legislación aplicable para las **piscinas de uso público** está recogida en los siguientes Decretos:

- *Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas. (BOE nº 244, de 11 de octubre de 2013).*
- *Decreto 177/1992, de 22 de octubre, por el que se aprueba la normativa higiénico-sanitaria para piscinas de uso público. (BOCyL nº 103, de 2 de junio de 1993).*
- *Decreto 36/1996, de 22 de febrero, por el que se amplían los plazos de adaptación del Decreto 177/1992, de 22 de octubre. (BOCyL nº 40, de 26 de febrero de 1996).*

La presente normativa, tiene por objeto fundamental fijar con carácter obligatorio, las características higiénico-sanitarias de las piscinas de uso público, de sus instalaciones y servicios anexos, el control de la calidad sanitaria del agua y de su mantenimiento, las obligaciones del personal responsable de las instalaciones, el comportamiento de los usuarios, el régimen de autorizaciones, la vigilancia y las inspecciones sanitarias y el régimen sancionador aplicable en los supuestos de su incumplimiento.

La legislación aplicable para las **zonas de baño** es:

- *Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y el Consejo, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.*
- *Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.*
- *Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*
- *Orden SAN/2207/2008 de 22 de diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León.*

Con el fin de adaptarse a las especificaciones establecidas tanto en el ámbito de la legislación europea como nacional, se procedió en el año 2008, a publicar una nueva norma reguladora de las zonas de baño de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 80/2008, de 27 de noviembre.

En dicha norma se establecen una serie de requisitos higiénico-sanitarios que deben cumplir las zonas de baño dirigidos a la protección de la salud de los usuarios. También se regulan aspectos relacionados con la aptitud de las aguas para el baño, clasificación en función de su calidad microbiológica, actuaciones ante situaciones irregulares y de incidencia, medios de comunicación con los Ayuntamientos e información a los usuarios.

La Ley 10/2010, de 27 de diciembre, de Salud Pública y Seguridad Alimentaria de Castilla y León establece como control oficial las actuaciones permanentes que lleve a cabo la autoridad competente para verificar el cumplimiento de la legislación en el ámbito de la seguridad alimentaria y sanidad ambiental, basándose principalmente en los siguientes métodos y técnicas: el control, la vigilancia, la verificación, la auditoría, la inspección, el muestreo y análisis.

En este informe se ofrece información, sobre las aguas de recreo de Castilla y León, a las personas e instituciones interesadas en el conocimiento del sector, tales como Administración Sanitaria, usuarios, etc. Las variables que se estudian son los censos, número de expedientes sancionadores, visitas, actas, controles y toma de muestras desagregados por provincia.

1.- Piscinas

1.1. Censo

1.1.1. De piscinas (Datos a 31/12/2021)

Se entiende como *piscina* la instalación formada por un vaso o un conjunto de vasos destinados al baño, al uso recreativo, entrenamiento deportivo o terapéutico. Así como las construcciones complementarias y servicios necesarios para garantizar su funcionamiento. Pueden ser descubiertas, cubiertas o mixtas.

El *Real Decreto 742/2013*, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, actualiza y describe los criterios sanitarios básicos y mínimos de las piscinas en ámbito nacional.

El *Decreto 177/1992*, establece los requisitos estructurales y de seguridad de las piscinas de uso público, tanto de los vasos como de los servicios, vestuarios y otras instalaciones.

Por ello, para todos los aspectos relativos a la calidad del agua y del aire de las piscinas se tendrá en cuenta lo establecido por el *Real Decreto 742/2013*, y para los aspectos de seguridad lo regulado por el *Decreto 177/1992* en tanto en cuanto no contradiga la normativa anterior.

Toda piscina de uso público deberá contar, al menos, con la presencia de un socorrista. El número de ellos estará en función de la superficie de lámina de agua de los vasos y la posibilidad de vigilancia de los mismos.

Las características que deberá cumplir el agua, tanto la de alimentación de los vasos como la del resto de las instalaciones, así como su tratamiento y renovación, están recogidas en la normativa vigente.

En toda piscina de uso público deberá existir una persona responsable que ostente la representación de la entidad titular, y deberá tener expuestas tanto a la entrada del recinto como en su interior, y en lugar bien visible, unas normas higiénico-sanitarias destinadas a los usuarios, incluidas este último año normas destinadas a evitar la propagación del virus SARS-CoV-2.

El número total de piscinas censadas (cubiertas o descubiertas) en Castilla y León a 31 de diciembre de 2021 es de 1.037, de las cuales 752 (el 72,5%) son de titularidad pública y el resto, 285 (el 27,5%) son privadas.

Con respecto al año anterior, el censo de piscinas totales ha descendido en 2 (1.039 piscinas en 2020).

Desagregando por titularidad, aumenta el número de piscinas públicas (de 743 en 2020) y disminuye el número de piscinas privadas (de 296 en 2020).

Por provincia, León, Valladolid y Salamanca destacan por tener un mayor número de piscinas, con 193, 168 y 164 respectivamente, suponiendo algo más de la mitad de las piscinas de la Comunidad.

Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2021

	Censo de piscinas cubiertas			Ratio habitantes* por piscina cubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	5	5	10	15.842
Burgos	7	8	15	23.737
León	21	21	42	10.755
Palencia	4	2	6	26.521
Salamanca	8	6	14	23.381
Segovia	10	14	24	6.403
Soria	6	0	6	14.791
Valladolid	16	20	36	14.427
Zamora	5	5	10	16.873
Castilla y León	82	81	163	14.620

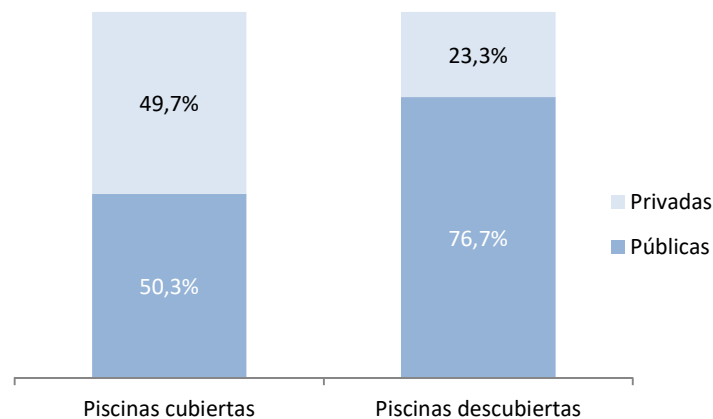
*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2021.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2021

	Censo de piscinas descubiertas			Ratio habitantes* por piscina descubierta
	Públicas	Privadas	Total	
Ávila	66	28	94	1.685
Burgos	65	15	80	4.451
León	106	45	151	2.991
Palencia	46	9	55	2.893
Salamanca	119	31	150	2.182
Segovia	67	29	96	1.601
Soria	46	0	46	1.929
Valladolid	103	29	132	3.935
Zamora	52	18	70	2.410
Castilla y León	670	204	874	2.727

*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2021.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2021

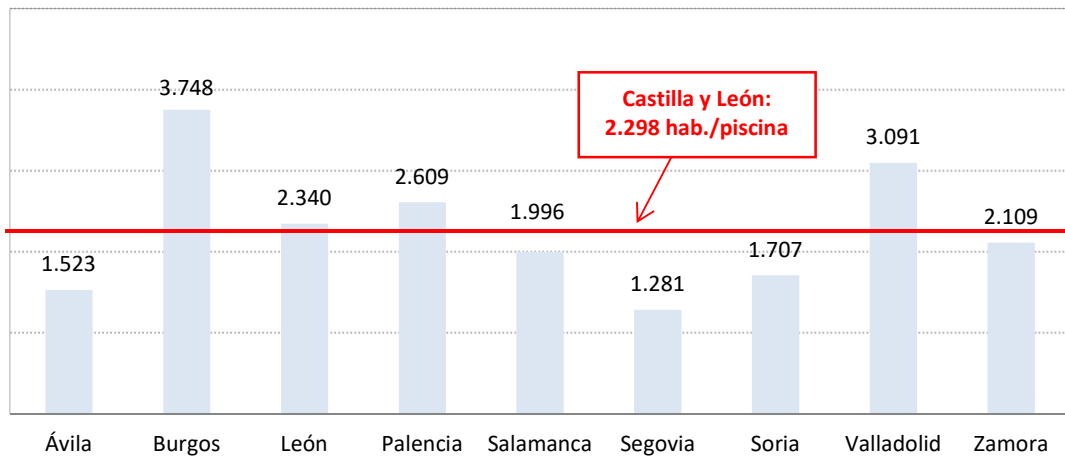


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

El número de habitantes por piscina es de 2.298 (descenso del 0,3% respecto al año anterior).

Como sucedía en años anteriores, Burgos y Valladolid tienen la mayor ratio con 3.748 y 3.091 respectivamente, mientras que Segovia y Ávila tienen la menor ratio con 1.281 y 1.523 respectivamente.

Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2021

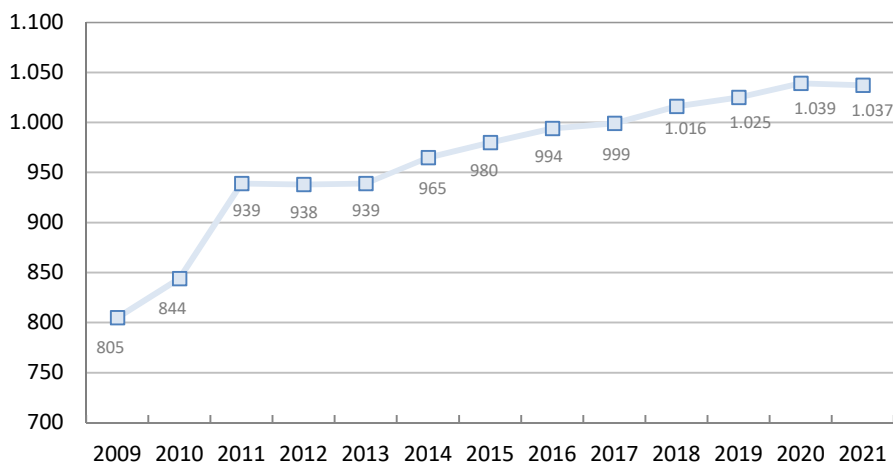


Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.1.2.- Evolución

Desde 2009 se ha incrementado el censo de piscinas en 232, hasta las 1.037 del año 2021, lo que supone un aumento del 28,8%. En el último año, sin embargo, se ha producido un descenso del 0,2%, con dos piscinas menos.

Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2021



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2. Control oficial

1.2.1. En piscinas (Datos a 31/12/2021)

Según el *Real Decreto 742/2013*, se realiza visita de inspección inicial al comienzo de la actividad y tras paradas temporales superiores a 15 días, para valorar que la instalación es apta para su uso y cumple con la normativa vigente. Además, a lo largo del año (temporada de baño para descubiertas y todo el año para cubiertas) se efectúa una vigilancia de verificación para valorar el correcto funcionamiento de las piscinas.

La vigilancia sanitaria de las piscinas se lleva a cabo siguiendo una instrucción dictada por la D.G. de Salud Pública, sobre vigilancia sanitaria de las piscinas de Castilla y León, cuyos objetivos prioritarios son la calidad higiénico-sanitaria del agua y la seguridad de los usuarios. Cada visita de vigilancia sanitaria se refleja documentalmente en un acta.

En el año 2021 se han realizado un total de 4.386 inspecciones en piscinas de Castilla y León, y emitido el mismo número (4.386) de actuaciones documentadas (actas más hojas de control) a piscinas. La ratio de actas-hojas de control realizadas por piscina en el total de la Comunidad es de 4,2, recuperando niveles previos al inicio de la pandemia, reflejo de que un número importante de instalaciones han vuelto a abrir.

En la Comunidad se han realizado 6.584 controles de Cloro, 5.739 controles de pH, 902 controles de la temperatura del aire y 1.049 controles del porcentaje de humedad relativa.

En cuanto a la ratio de controles de cloro por piscina, en Castilla y León es de 6,3. Soria es la provincia con mayor ratio (con 14,3); Salamanca y Burgos son las que han tenido menos, con 4,5 y 5,0 respectivamente.

La ratio de pH por piscina ha sido de 5,5 en Castilla y León, destacando Palencia y Soria, ambas con 7,6 controles por piscina en el año 2021. Segovia es la provincia con menor ratio, con 4,1.

Tabla 3. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: inspecciones y controles. Año 2021

	Nº inspecciones	Nº actas-hojas control realizadas	Ratio actas-hojas control por piscina	Nº controles				Ratio controles	
				Cloro	pH	Temperatura aire	% Humedad relativa	Cloro por piscina	pH por piscina
Ávila	384	384	3,7	667	658	24	29	6,4	6,3
Burgos	362	362	3,8	472	474	74	76	5,0	5,0
León	824	824	4,3	1.080	1.121	258	298	5,6	5,8
Palencia	286	286	4,7	468	466	52	52	7,7	7,6
Salamanca	548	548	3,3	741	728	53	44	4,5	4,4
Segovia	716	716	6,0	718	488	74	107	6,0	4,1
Soria	268	268	5,2	741	396	58	70	14,3	7,6
Valladolid	699	699	4,2	1.067	959	231	285	6,4	5,7
Zamora	299	299	3,7	630	449	78	88	7,9	5,6
Castilla y León	4.386	4.386	4,2	6.584	5.739	902	1.049	6,3	5,5

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En el año 2021 se han contabilizado en las piscinas de la Comunidad un total de 642 incumplimientos por exceso de desinfectante y 687 incumplimientos por defecto del mismo.

Las provincias con mayor número de incumplimientos de Castilla y León por exceso de desinfectante han sido Salamanca, León y Ávila, representando la suma de las tres la mitad de dichos incumplimientos.

Por otro lado, las provincias con mayor número de incumplimientos por defecto de desinfectante han sido Valladolid, Salamanca y Zamora, sumando entre las tres cerca del 60% de estos incumplimientos en la región.

Del total de incumplimientos, tanto por exceso como por defecto de desinfectante, el 34,9% se han corregido de forma inmediata y el 13,3% se han resuelto en el plazo establecido por la inspección para subsanar las deficiencias.

En el año 2021 se han incoado 16 propuestas de expediente sancionador, de las cuales se han finalizado 3.

A lo largo del año 2021 se han comunicado al Ministerio de Sanidad 2 incidentes ocurridos en piscinas, ambos correspondientes a ahogamiento y con resultado de recuperación del paciente.

Tabla 4. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: incumplimientos y expedientes sancionadores. Año 2021

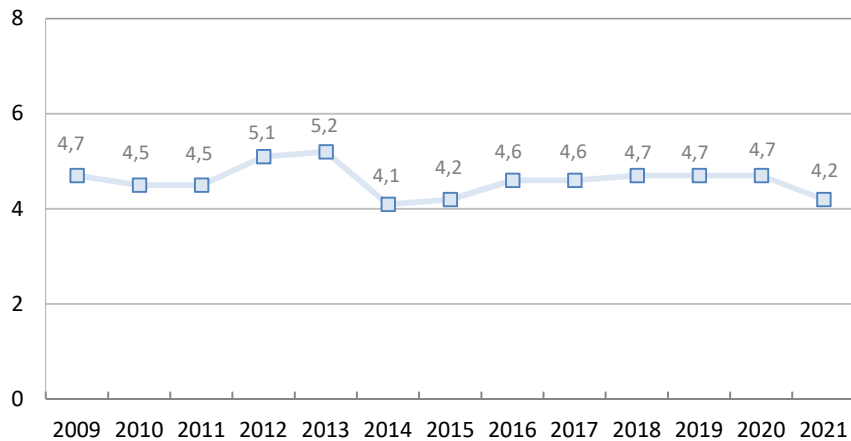
	Incumplimientos				Expedientes sancionadores		Comunicación
	Exceso de desinfectante	Defecto de desinfectante	Corregidos de inmediato	Corregidos en plazo	Propuestas de sanción	Sancionadores finalizados	*ANEXO V-R.D. 742/2013
Ávila	81	48	81	0	0	0	0
Burgos	46	79	48	21	9	0	0
León	98	84	103	23	1	1	1
Palencia	27	25	17	13	1	0	0
Salamanca	142	114	57	23	2	0	1
Segovia	73	22	48	59	0	0	0
Soria	56	24	35	7	0	0	0
Valladolid	58	181	44	26	0	1	0
Zamora	61	110	31	5	3	1	0
Castilla y León	642	687	464	177	16	3	2

*Notificación incidencias en piscinas (ahogamientos, lesiones, traumatismos, etc.)
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2.2. Evolución

Con respecto a la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina, se ha mantenido constante en los últimos años en valores que oscilan entre 4 y 5, siendo de 4,2 actas-hojas control emitidas por piscina en 2021.

Gráfico 4. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2021



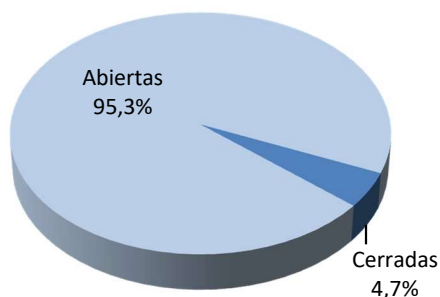
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

La ratio de controles de pH/cloro está en un nivel ligeramente inferior respecto años anteriores, previos a la pandemia, lo que se puede atribuir al porcentaje de instalaciones cerradas y a los cierres intermitentes.

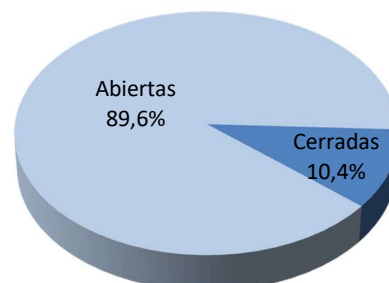
La pandemia de COVID-19 ha influido notablemente en el funcionamiento de las piscinas en el año 2021, viéndose afectados ambos tipos de instalaciones, cubiertas y descubiertas. Un 10,4% de las instalaciones de piscina cubierta han permanecido cerradas durante todo el año, mientras que un 4,7% de las piscinas descubiertas no abrieron en la temporada de verano 2021. A esto hay que sumar las instalaciones que han realizado cierres intermitentes en función de la incidencia de SARS-CoV-2 y las recomendaciones sanitarias.

Gráfico 5. Porcentaje de piscinas abiertas y cerradas en 2021

Piscinas descubiertas abiertas y cerradas. Castilla y León. Verano 2021



Piscinas cubiertas abiertas y cerradas. Castilla y León. Temporada 2021



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

1.2.3 Piscinas y COVID-19 durante la temporada de baño 2021

El año 2021 ha seguido marcado por la pandemia de COVID-19, ocasionando que también haya sido de aplicación el Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León por el que se actualizan los niveles de alerta sanitaria y el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. Esto llevó al desarrollo, por el Servicio de Sanidad Ambiental, de una instrucción específica para recoger las disposiciones sobre las piscinas de uso público: Instrucción de 11 de mayo de 2021, sobre actuaciones de vigilancia sanitaria en las piscinas de uso público de Castilla y León, según Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León.

La posterior entrada en vigor del Real Decreto-ley 13/2021, de 24 de junio, por el que se modifican la Ley 2/2021, de 9 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transporte y vivienda, llevó a la adaptación de la citada Instrucción mediante la Adenda a la Instrucción de 11 de mayo de 2021, sobre actuaciones de vigilancia sanitaria en las piscinas de uso público de Castilla y León, según Acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León.

También se actualizó a esta nueva normativa el documento Directrices higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo de Castilla y León (última actualización 25 de junio de 2021), documento guía para los gestores de las instalaciones.

Para ampliar la información se puede consultar la siguiente dirección dentro del Portal de Salud de Castilla y León: <https://www.saludcastillayleon.es/es/sanidadambiental/piscinas-uso-publico>

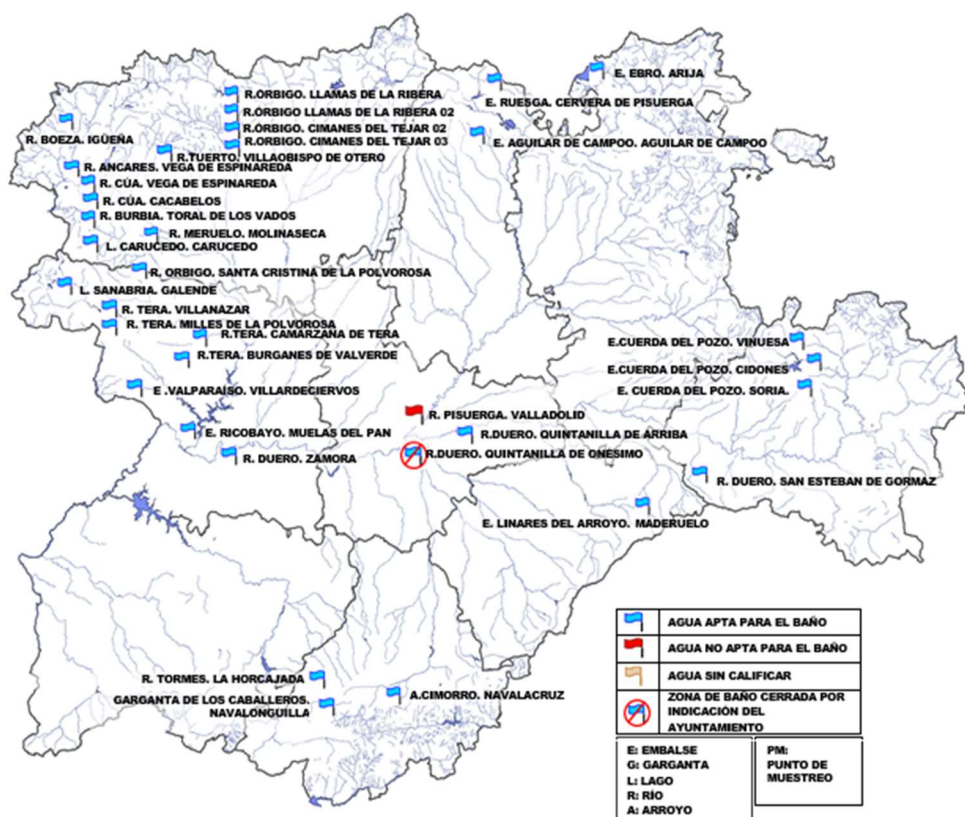
2.- Zonas de baño

2.1. Censo

Durante cada temporada de baño, con fecha de comienzo 15 de junio y finalización 15 de septiembre del año en curso, se publica el mapa de aptitud de las zonas de aguas de baño del censo oficial de la Comunidad de Castilla y León, que los ciudadanos pueden consultar, entre otra información, en el siguiente enlace:

<http://www.saludcastillayleon.es/ciudadanos/es/zonasdebaño>

El mapa de aptitud de zonas de aguas de baño de Castilla y León se actualiza semanalmente y muestra el estado de situación de cada zona de baño (apta, no apta, sin calificar, etc.). A continuación se representa la semana del 13-20 de agosto de 2021:



2.1.1. De zonas de baño (Datos a 31/12/2021)

Se considera *zona de baño* a cualquier elemento de aguas superficiales donde se prevea que pueda bañarse un número importante de personas, y en el que no exista una prohibición permanente de baño ni se haya formulado una recomendación permanente de abstenerse del mismo, y donde no exista peligro objetivo para el público.

Antes del 1 de febrero de cada año, los Ayuntamientos que deseen, formularán la solicitud de alta o de baja de una zona de baño ubicada en su término municipal.

Las altas y bajas en el censo oficial de zonas de baño, así como sus puntos de muestreo, se realizarán por resolución de la Dirección General de Salud Pública, notificándose a los Ayuntamientos afectados. Antes del 20 de marzo de cada año, la Dirección General de Salud Pública elabora el censo de zonas de baño.

El número total de zonas de baño censadas en Castilla y León, en la temporada de baño 2021, fue de 35. Destacan León y Zamora, con 12 y 9 zonas respectivamente.

Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2021

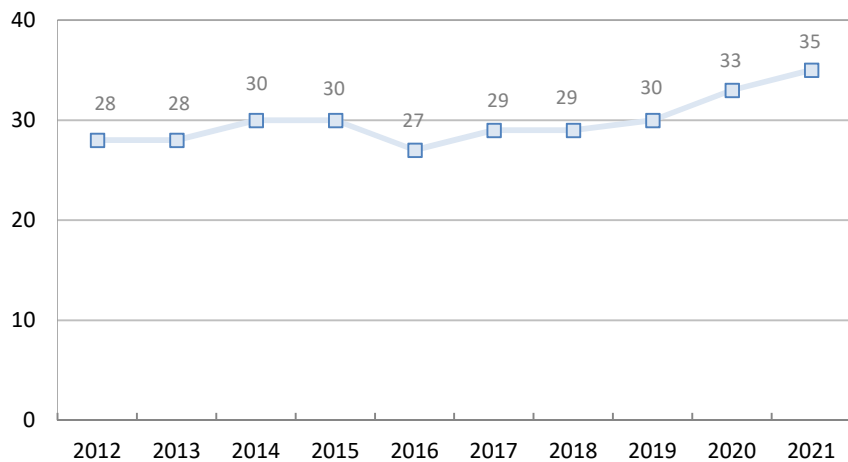
	Censo	Ratio habitantes* por zona de baño
Ávila	3	52.807
Burgos	1	356.055
León	12	37.642
Palencia	2	79.562
Salamanca	0	-
Segovia	1	153.663
Soria	4	22.187
Valladolid	3	173.120
Zamora	9	18.747
Castilla y León	35	68.090

*Con cifras de la Estadística del Padrón continuo (INE) a 1 de enero de 2021.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.1.2. Evolución

En los últimos años, el censo de zonas de baño se ha mantenido constante en valores en torno a 30, con un ligero aumento hasta las 35 de 2021.

Gráfico 6. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2012-2021



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2. Control oficial

2.2.1. De las zonas de baño (Datos a 31/12/2021)

La temporada de baño para las zonas de baño la establece la Dirección General de Salud Pública, y está comprendida entre el 15 de junio y el 15 de septiembre del año en curso.

La vigilancia sanitaria para determinar la aptitud de las aguas para el baño se lleva a cabo mediante las siguientes actividades inspectoras:

- Inspección visual.
- Toma de muestras para análisis microbiológicos: *Enterococos intestinales* y *Escherichia coli*.

La toma de muestras se realiza mediante un muestreo inicial (quince días antes del inicio de la temporada de baño) y un muestreo programado de al menos ocho muestras distribuidas uniformemente a lo largo de la temporada de baño.

En el año 2021 se han realizado 392 inspecciones. La ratio de inspecciones por zona de baño en la Comunidad es de 11,2. En todas las provincias el número de inspecciones por zona de baño ha sido similar, oscilando entre 9 de Ávila y Palencia y 18 de Burgos.

El número de situaciones irregulares en 2021 ha sido de 74, todas ellas por superación puntual microbiológica en el análisis de las muestras, aunque sólo en 8 de ellas se superó el valor de *no aptitud* y se declaró una situación de incidencia como indica la *Orden SAN/2207 del 2008*.

Las provincias de León y Valladolid son las que han tenido una mayor concentración de situaciones irregulares, con 35 y 30 respectivamente.

La zona de baño Río Duero Quintanilla de Onésimo, debido a los destrozos provocados por las crecidas e inundaciones antes del inicio de la temporada de baño y no pudiendo el Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo garantizar la seguridad de la zona de baño, así como la limpieza y desinfección de la misma y no pudiendo garantizarse las medidas higiénico-sanitarias de las zonas de agua de baño que se derivan del Acuerdo 4/2021, de 6 de mayo de la Junta de Castilla y León referente a los aforos, distancia de seguridad, control de entradas y salidas y usos de mascarillas, la citada zona ha permanecido cerrada al público durante toda la temporada de baño 2021.

Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2021

	Inspecciones	Ratio inspecciones por zona de baño	Muestras/temporada	Ratio muestras por zona de baño	Situaciones irregulares e incidencias	Ratio Situaciones irregulares e incidencias por zona de baño
Ávila	27	9,0	27	9,0	3	1,0
Burgos	18	18,0	18	18,0	0	0,0
León	136	11,3	136	11,3	35	2,9
Palencia	18	9,0	18	9,0	0	0,0
Salamanca	0	-	0	-	0	-
Segovia	10	10,0	10	10,0	0	0,0
Soria	45	11,3	45	11,3	0	0,0
Valladolid	30	10,0	30	10,0	30	10,0
Zamora	108	12,0	108	12,0	6	0,7
Castilla y León	392	11,2	392	11,2	74	2,1

Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

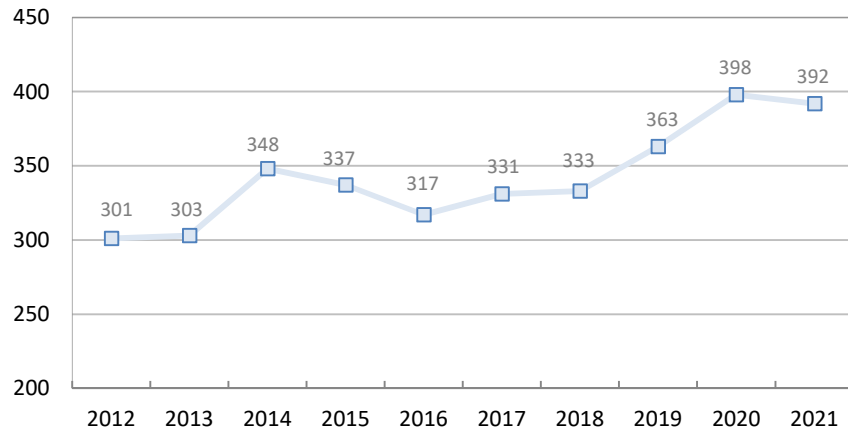
2.2.2. Evolución

Cada control oficial incluye inspecciones visuales de la zona de baño y toma de muestras de agua.

El número de muestreos en zonas de aguas de baño apenas ha variado con respecto a la temporada anterior al haberse producido tanto altas como bajas de zonas de baño y puntos de muestreo en el censo.

Desde 2012 ha aumentado este tipo de muestreos un 30,2%.

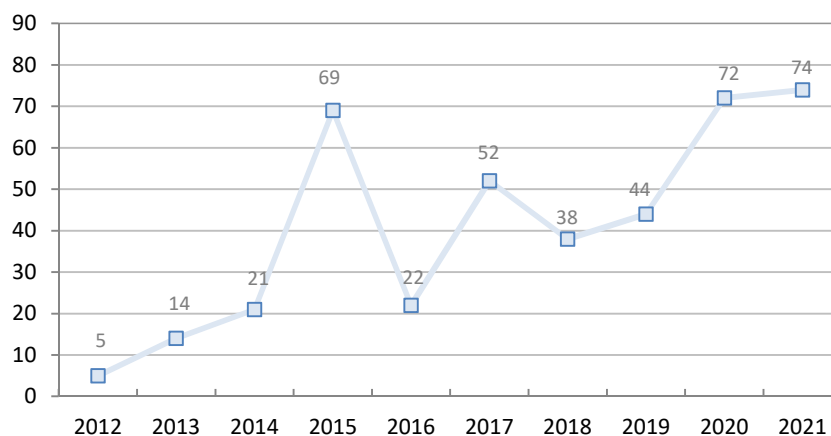
Gráfico 7. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2021



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

En 2016 se dieron de baja 4 zonas de baño de la provincia de Ávila, descendiendo las situaciones irregulares. A lo largo del año 2021 se han contabilizado 74 situaciones irregulares en las zonas de baño de la Comunidad, siendo el mayor número en los últimos años.

Gráfico 8. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2021



Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.3 Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño en Castilla y León durante la temporada de baño 2021 (15/06/2021 al 15/09/2021)

Tabla 7. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2021

Denominación de la Zona de Baño y Punto de muestreo	Localidad	Municipio	Provincia	Calificación*
GARGANTA DE LOS CABALLEROS NAVALONGUILLA PM1	Navalguijo	Navalonguilla	Ávila	EXCELENTE
ARROYO CIMORRO NAVALACRUZ PM1	Navalacruz	Navalacruz		BUENA
RÍO TORMES HORCAJADA (LA) PM1	Encinares	Horcajada (La)		EXCELENTE
EMBALSE EBRO ARIJA PM1	Arija	Arija	Burgos	EXCELENTE
EMBALSE EBRO ARIJA PM2	Arija	Arija		EXCELENTE
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA PM1	Llamas de la Ribera	Llamas de la Ribera		BUENA
RÍO ÓRBIGO LLAMAS DE LA RIBERA 02 PM1	Quintanilla de Sollamas	Llamas de la Ribera		BUENA
RÍO ÓRBIGO CIMANES DEL TEJAR 02 PM1	Cimanes del Tejar	Cimanes del Tejar		BUENA
RÍO ORBIGO CIMANES DEL TEJAR 03 PM1	Alcoba de la Ribera	Cimanes del Tejar		INSUFICIENTE
LAGO CARUCEDO CARUCEDO PM1	Carucedo	Carucedo		EXCELENTE
RÍO BOEZA IGÜEÑA PM1	Igüeña	Igüeña		BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Escalera Playa)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	León	BUENA
RÍO CÚA VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda		SUFICIENTE
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM1 (Compuerta)	San Martín de Moreda	Vega de Espinareda		BUENA
RÍO ANCARES VEGA DE ESPINAREDA PM2 (Vaso Fluvial)	San Martín de Moreda	Vega de Espinareda		EXCELENTE
RÍO CUA CACABELOS PM1	Cacabelos	Cacabelos		INSUFICIENTE
RÍO MERUELO MOLINASECA PM1	Molinaseca	Molinaseca		BUENA
RÍO BURBIA TORAL DE LOS VADOS PM1	Toral de los Vados	Toral de los Vados		INSUFICIENTE
RÍO BURBIA TORAL DE LOS VADOS PM2	Toral de los Vados	Toral de los Vados		INSUFICIENTE
RÍO TUERTO VILLOBISPO DE OTERO**	Villaobispo de Otero	Sopeña de Carneros		SIN CALIFICAR
EMBALSE AGUILAR DE CAMPOO AGUILAR DE CAMPOO PM1	Aguilar de Campoo	Aguilar de Campoo	Palencia	EXCELENTE
EMBALSE DE RUESGA CERVERA DE PISUERGA PM1	Ruesga	Cervera de Pisuerga		EXCELENTE
EMBALSE LINARES DEL ARROYO MADERUELO PM1 (Playa)	Maderuelo	Maderuelo	Segovia	INSUFICIENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO VINUESA PM1	Vinuesa	Vinuesa		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM1 (Cuerda del Pozo)	Soria	Soria		EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO SORIA PM2 (Cuerda Cabañas)	Soria	Soria	Soria	EXCELENTE
EMBALSE CUERDA DEL POZO CIDONES PM1	Herreros	Cidones		EXCELENTE
RÍO DUERO SAN ESTEBAN DE GORMAZ PM1	San Esteban de Gormaz	San Esteban de Gormaz		BUENA

Denominación de la Zona de Baño y Punto de muestreo	Localidad	Municipio	Provincia	Calificación*
RÍO PISUERGA VALLADOLID PM1 (Playa Moreras)	Valladolid	Valladolid		INSUFICIENTE
RIO DUERO QUINTANILLA DE ARRIBA PM1	Quintanilla de Arriba	Quintanilla de Arriba	Valladolid	INSUFICIENTE
RIO DUERO QUINTANILLA DE ONESIMO**	Quintanilla de Onésimo	Quintanilla de Onésimo		SIN CALIFICAR
LAGO SANABRIA GALENDE PM1(Playa Grande)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM2 (Playa los Enanos)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM3 (Playa Folgoso)	Galende	Galende		EXCELENTE
LAGO SANABRIA GALENDE PM4 (Playa Chica)	Galende	Galende		EXCELENTE
RÍO TERA CAMARZANA DE TERA PM1	Camarzana de Tera	Camarzana de Tera		EXCELENTE
EMBALSE VALPARAISO VILLARDECIERVOS PM1	Villardecervos	Villardecervos	Zamora	EXCELENTE
RÍO TERA BURGANES DE VALVERDE PM1	Burganes de Valverde	Burganes de Valverde		BUENA
EMBALSE RICOBAYO MUELAS DEL PAN PM1	Muelas del Pan	Muelas del Pan		BUENA
RIO ORBIGO SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA PM1	Santa Cristina de la Polvorosa	Santa Cristina de la Polvorosa		BUENA
RIO TERA VILLANAZAR PM1	Villanazar	Villanazar		EXCELENTE
RIO TERA MILLES DE LA POLVOROSA PM1	Milles de la Polvorosa	Milles de la Polvorosa		INSUFICIENTE
RÍO DUERO ZAMORA PM1	Zamora	Zamora		INSUFICIENTE

* La valoración de la aptitud de las aguas de baño se realiza a tenor de lo establecido en el Decreto 80/2008, de 27 noviembre, sobre la gestión sanitaria de la calidad de las aguas de baño de la Comunidad de Castilla y León, y la Orden SAN/2207/2008, de 22 diciembre por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 80/2008.

** Nuevo censo 2021, será calificada en los próximos años cuando el tamaño de muestra sea mayor al nº de muestreos/año mínimo.
Fuente: Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

2.2.4 Zonas de Baño y COVID-19 durante la temporada de baño 2021 (15/06/2021 al 15/09/2021)

Como consecuencia de la crisis sanitaria debida al COVID-19, para la gestión de las zonas de baño en la temporada 2021 se elaboran los siguientes documentos que complementan la instrucción 3/2009, de 3 de junio, de la Dirección General de Salud Pública, sobre vigilancia sanitaria de las zonas de aguas de baño de Castilla y León:

- Instrucción de 11 de mayo de 2021, sobre actuaciones de vigilancia sanitaria de las playas y zonas de baño de Castilla y León según acuerdo 46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León.
- Directrices higiénico-sanitarias de las zonas de aguas de baño de Castilla y León (10-05-2021).

3.- Anexos

3.1. Índice de tablas

Tabla 1. Distribución de piscinas cubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2021.....	5
Tabla 2. Distribución de piscinas descubiertas según titularidad en Castilla y León. Año 2021	5
Tabla 3. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: inspecciones y controles. Año 2021	7
Tabla 4. Actividades inspectoras en las piscinas de Castilla y León: incumplimientos y expedientes sancionadores. Año 2021	8
Tabla 5. Censo de zonas de baño en Castilla y León. Año 2021.....	12
Tabla 6. Evaluaciones de las zonas de aguas de baño en Castilla y León. Año 2021.....	13
Tabla 7. Resumen de las calificaciones obtenidas en cada zona de agua de baño y punto de muestreo. Año 2021 ...	15

3.2. Índice de gráficos

Gráfico 1. Distribución de piscinas de Castilla y León según titularidad. Año 2021.....	5
Gráfico 2. Habitantes por piscina en las provincias de Castilla y León. Año 2021	6
Gráfico 3. Evolución del censo de piscinas de Castilla y León. Años 2009-2021	6
Gráfico 4. Evolución de la ratio de actas-hojas control emitidas por piscina en Castilla y León. Años 2009-2021.....	9
Gráfico 5. Porcentaje de piscinas abiertas y cerradas en 2021	9
Gráfico 6. Evolución del número de zonas de baño en Castilla y León. Años 2012-2021	12
Gráfico 7. Evolución del número de muestras en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2021.....	14
Gráfico 8. Evolución del número de situaciones irregulares en zonas de baño de Castilla y León. Años 2012-2021....	14